JUSTICIA

SÍNTESIS INFORMATIVA

BASE ZAFIRO
COMUNICACIÓN SOCIAL
SSC

COMUNICACIÓN SOCIAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SSC
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

El Sol de México
El Sol de México
Sección: Metrópoli
2024-03-03 01:47:45 620 cm2 Página: 16 1/3

Buscan asegurar las casas de criminales

FISCALÍA DE LA CDMX

El órgano planea indagar inmuebles que tienen grupos delictivos para recuperarlos y devolverlos a sus dueños

MANUEL COSME

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México plantea enfocarse en los despojos de casas que grupos criminales hacen para arrebatárselas y entregárselas a sus dueños originales.

El Plan de Política Criminal de 2024, que el órgano entregó al Congreso local, detalla que en los últimos cinco años las autoridades aseguraron mil siete inmuebles y devolvieron 432 a sus dueños.

Con base en esos resultados, la institución propone seguir con la aplicación del modelo de segmentación de casos para indagar las denuncias por ese delito como un fenómeno criminal relacionado con grupos criminales.

De esta manera, otras instancias atraerán sólo los conflictos vecinales, familiares, divorcios, juicios sucesorios, de arrendamiento, civiles y otros que incidan en el despojo.

De acuerdo con la Fiscalía, con la segmentación de casos fue posible centrar las averiguaciones en organizaciones criminales que encontraron en ese delito ganancias económicas importantes, especialmente, en inmuebles de víctimas vulnerables de la tercera edad, enfermas o que viven solas.

Por ejemplo, el pasado 25 de enero, elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Marina Armada de México y la Fiscalía detuvieron a un hombre de 44 años identificado como posible líder de una célula delictiva dedicada a la extorsión y despojo de inmuebles.

Las autoridades informaron que, de acuerdo con denuncias, las víctimas entregaban sus viviendas a cambio de que sujetos no privarlas de la libertad o de no lastimar a sus familiares.

Además, en el momento de la detención, los elementos de seguridad decomisaron al sospechoso un envoltorio de papel con aparente cocaína, 30 dosis de posible metanfetamina y un celular.

La Fiscalía informó a los legisladores que atender este tipo de casos como un fenómeno criminal le ha permitido conocer los métodos que utilizan los delincuentes para arrebatar las casas a los propietarios.

Entre los *modus operandi* detectados están la simulación de compraventa de la propiedad, usurpación de identidad, la simulación de juicios o fraudes procesales, la falsificación de instrumentos notariales, entre otras.

Las autoridades capitalina advierten que en los casos analizados también colaboran abogados, notarios, grupos violentos, entre otros.

El plan recogió parte de las opiniones expresadas en los foros de consulta por la ciudadanía, especialistas y académicos bajo la organización del Consejo Ciudadano de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y con la colaboración de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

El investigador, especialista en el sistema penal y director de doctorado de la Universidad Nacional Autónoma de Chiapas, Nimrod Mihael Champo, participó en el foro y resaltó cómo el engaño es cada vez más utilizado por los criminales.

"Estas circunstancias influyen en los medios de comisión. Ya no llegará el charro con sus secuaces a despojar de sus tierras, ya no es de manera individual el despojo, ahora utiliza más el engaño.

"Es decir, la serie de actos que lleven a una falsa percepción de la realidad para que puedan hacerse ilícitamente de un inmueble", explicó el especialista.

Agregó que ahora los grupos delictivos despojan de sus propiedades principalmente a los adultos mayores y ante ello, recomendó, establecer un enfoque diferenciado por las condiciones especiales de este grupo vulnerable.

Los participantes en el foro aportaron 21 propuestas para el combate del delito despojo, entre las que están que las autoridades actúen con más agilidad; promover la denuncia por los distintos canales; una respuesta inmediata a las denuncias, que la Fiscalía cuente con facultades para devolver el inmueble al propietario.

Oliver Pilares Viloria, quien fuera coordinador de Investigación Territorial de la Fiscalía, reconoció que la devolución de inmuebles tiene complicaciones, porque en algunos casos están acreditados con escrituras de estados como Tlaxcala, Guerrero e Hidalgo y las respuestas a las solicitudes información tardan.

Uno de las últimas acciones que llevó a cabo la autoridad para evitar un despojo, ocurrió el miércoles pasado, cuando un grupo de 13 personas intentó apoderarse con violencia de un inmueble ubicado en la esquina Luz Saviñón y Heriberto Frías de la colonia Piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

A LA CÁRCEL

LA PENA máxima por el delito de despojo es de 10 años de prisión, de acuerdo con el artículo 237 del Código Penal de la Ciudad de México

COMBATEN LA OCUPACIÓN DE VIVIENDAS

Las autoridades capitalinas han reducido en los últimos cinco años el delito de despojo, el cual es sancionado hasta con 10 años de prisión.

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Gráfico: Daniel Rey

432

INMUEBLES

asegurados por la Fiscalía en cinco años terminaron en manos de sus dueños

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

JOSÉ MELTON/LA PRENSA

El miércoles, las autoridades evitaron un intento de despojo en la Benito Juárez

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

@SSC_CDMX

@PolicíaCDMX

@policia_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc_cdmx

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SSC

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**